



MOC/CCC/jpv

APRUEBA BASES DEL CONCURSO REGIONAL FOTOGRÁFICO "EL HUEMUL Y SU HÁBITAT".

EXENTA N° 000079

COYHAIQUE

6 FEB 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Memorandum interno N° 000078 de fecha 05 de Febrero de 2014, de la Encargada de Comunicaciones, que solicita la elaboración de una resolución que apruebe las bases del Concurso Regional Fotográfico "El Huemul y su Hábitat", organizado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén, y la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes como un Servicio autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de todas las personas el patrimonio cultural de la Nación, y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, para lo cual deben adoptarse iniciativas públicas que promuevan la participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 N°s 3) y 5) de la misma Ley, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene como funciones las de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artísticas, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, en la comuna, la ciudad, la región y el país, así como también establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles.

Que, de conformidad con los artículos 16 y siguientes de la misma Ley, El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se desconcentra territorialmente a través de los Consejos regionales de la Cultura y las Artes, a quienes corresponde cumplir las funciones del Consejo Nacional en el ámbito regional y coordinar, en dicho ámbito, las políticas nacionales sobre el desarrollo de la cultura y las artes.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Regional de la Cultura de Aysén, ha acordado con la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de dicha región, la realización de un concurso fotográfico denominado "EL HUEMUL Y SU HÁBITAT".

Que, la presente actividad no generará gastos que imputar a la Ley N° 20.713, toda vez que los premios que se entregarán a los ganadores del concurso, han sido conseguidos en forma gratuita por la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura.

Que, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe las bases del Concurso Fotográfico Regional "EL HUEMUL

Y SU HÁBITAT", organizado por el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes Región de Aysén, en conjunto con la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; La Ley N° 17.336 de 1970 del Ministerio de Educación Pública, sobre Propiedad Intelectual; la Resolución Exenta N° 268/2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada de razón por la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 5922 del 31/12/2013 que establece orden de Subrogancia del Director Regional de Aysén; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República:

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- **APRUÉBANSE** las bases del Concurso Regional Fotográfico denominado "EL HUEMUL Y SU HÁBITAT", organizado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén, en conjunto con la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, cuyo texto es el siguiente:

**BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO REGIONAL FOTOGRÁFICO
"EL HUEMUL Y SU HÁBITAT"**

I- Presentación y objetivos

La Secretaría Regional Ministerial de Agricultura y el Consejo de la Cultura y las Artes, Región de Aysén, en el contexto del Programa Regional de Protección del Huemul y en coordinación con la Comisión Intersectorial para la Conservación del Huemul en Aysén; invitan a toda la comunidad regional a participar del Concurso de Fotografía "El Huemul y su Hábitat", a realizarse durante el mes de febrero del 2014.

Naturaleza y fotografía son los conceptos que agrupa esta convocatoria, cuya temática se enmarca en la ejecución del Programa Regional de Protección del Huemul, financiado por el Gobierno Regional de Aysén y su Consejo e instituciones miembros de la Comisión. El programa señalado se ha propuesto realizar acciones concretas para mejorar el estado de las poblaciones locales de Huemules, especie en peligro de extinción y cuyos ejemplares vivientes no superan los dos mil a lo largo de su ámbito de distribución en Chile y Argentina. Actualmente, la Región de Aysén es la principal reserva de huemules del mundo, por ello también uno de los objetivos del programa es incrementar la vinculación y el conocimiento de la comunidad local con esta especie, lo que se concretará con diversas acciones de participación ciudadana tales como este Concurso Regional Fotográfico.

A fin de incentivar, entre los habitantes de la Región de Aysén, el aprecio a la fauna local y el correcto avistamiento de huemules, al final de las bases los participantes encontrarán un documento adjunto con las normas de conducta para la observación de este ciervo, las cuales han sido formuladas por CONAF Aysén y aplican tanto dentro como fuera de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE). Es imprescindible que, a la hora de fotografiar al huemul en su hábitat, la regla más importante sea causarle el menor disturbio, sobre todo a sus crías. De esta manera, los concursantes estarán colaborando en la conservación de esta especie protegida.

Además de los objetivos concernientes al patrimonio natural de Aysén, este concurso busca también visibilizar y difundir la fotografía como una expresión artística-cultural,

junto con promover su valoración en la comunidad local. Esto en conformidad con lo dispuesto en los numerales 3) y 5) del artículo 3° de la Ley N°19.891, sobre las funciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tales como apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, de modo que encuentre espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país.

De esta manera, la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura y el Consejo de la Cultura y las Artes, Región de Aysén; presentan las bases correspondientes a la convocatoria pública del Concurso Regional Fotográfico "El Huemul y su Hábitat". Para su consulta y reproducción, éstas se encontrarán disponibles en el sitio web www.cultura.gob.cl/region/ayesen/ y en www.facebook.com/huemulesdeaysen.

II- Alcance del Concurso y Categorías

El Concurso Regional Fotográfico "El Huemul y su hábitat" es de cobertura regional. Sólo podrán participar personas con domicilio en la Región de Aysén.

Habrán dos categorías para concursar: la correspondiente a niños y jóvenes, para menores de 18 años; y la categoría adultos, para mayores de 18 años.

Cada participante podrá presentar, únicamente, una fotografía, cuya temática sea "El Huemul y su Hábitat".

Los autores podrán participar con obras en color o blanco y negro, en procedimiento tanto análogo como digital. En el primer caso, las fotografías deben ser digitalizadas, ya que no se recibirán originales en papel u otros formatos. Se aceptarán fotografías tomadas con celulares siempre que cumplan con los requisitos mínimos de resolución y formato (detallados en la siguiente página).

Los trabajos presentados deben ser de autoría del postulante. En caso que la obra sea seleccionada o resulte ganadora, se deberá presentar una declaración jurada en los términos señalados en el punto IX de estas Bases.

Se premiarán obras inéditas, que no hayan resultado ganadoras en concursos anteriores, ni hayan aparecido en algún tipo de publicación o hayan sido exhibidas en muestras fotográficas.

Las imágenes tienen que haber sido tomadas necesariamente en la Región de Aysén.
Se deberá indicar fecha y lugar en el cual fue tomada la fotografía.

Podrán ser retocadas de manera parcial, siempre y cuando no se altere la veracidad del registro.

III-Incompatibilidades e inhabilidades para concursar

No podrán participar en este Concurso: los funcionarios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura. También quedan inhabilitados sus respectivos parientes en primer y segundo grado, así como los familiares de los cinco miembros del jurado.

IV- Aceptación de las Bases

Por la sola presentación de postulaciones a esta convocatoria, se entiende, para todos los efectos legales, que el concursante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujeta a los resultados del concurso.

El trabajo fotográfico que presente el/la postulante deberá ser enviado al correo electrónico:
huemulesdeaysen@gmail.com

La aceptación del concurso se concreta al momento de enviar un correo electrónico con el respectivo archivo fotográfico postulado para la convocatoria.

El plazo de entrega se extenderá desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe las bases de postulación al presente concurso hasta el día 28 de febrero de 2014. Toda postulación enviada con posterioridad a la fecha, será rechazada.

El postulante deberá ingresar su obra con los antecedentes obligatorios, y una vez enviado el material recibirá en su cuenta de correo electrónico un aviso de confirmación de recepción de la fotografía. De no tener este correo acuso de recibo, a modo de confirmación, se dará por hecho que la postulación no fue recibida. Cada concursante, deberá entonces chequear que su postulación haya sido recibida conforme y conservar el correo de confirmación.

V- Publicación de las Bases

Las Bases del Concurso se encontrarán a disposición de los interesados en el sitio web del Consejo de la Cultura y las Artes, Región de Aysén; (www.cultura.gob.cl/region/ayesen/) y en www.facebook.com/huemulesdeaysen.

VI- Formalidades de presentación

Los trabajos fotográficos deberán cumplir con las siguientes formalidades:

6.1 El original debe ser enviado en formato JPG, con una resolución no menor a 200 dpi y de tamaño no menor a 2000 pixeles en su lado más largo (de un peso no menor a 2 megapixeles).

6.2 El participante deberá enviar a la dirección electrónica de la convocatoria (huemulesdeaysen@gmail.com), conjuntamente con la fotografía, los siguientes datos:

- Respecto al autor: Nombre completo, edad, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico si tuviere.
- Respecto de la obra: Título de la fotografía, lugar específico de la región y la fecha en que fue capturada.

Si el peso de la fotografía es muy grande, el participante puede enviarla a través de WeTransfer o Google Drive.

Estos antecedentes exigidos son un requisito esencial de la postulación, por tanto, su no inclusión determinará que sea declarada inadmisibile.

VII- Comisión Evaluadora

El jurado será integrado por cinco personas:

- Director del Consejo de la Cultura y las Artes, Región de Aysén.
- Seremi de Agricultura, Región de Aysén; o un miembro de la Comisión Intersectorial para la Conservación del Huemul.
- Peter Hartmann, Director de Codeff Aysén y fotógrafo.
- Claudio Frías Beyer, fotógrafo regional.
- Rodrigo de los Reyes Recabarren, fotógrafo regional.

Para la selección de las obras ganadoras, el jurado sesionará por una sola vez en la ciudad de Coyhaique, en la sede del Consejo de la Cultura y las Artes. Sus acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de asistentes a la sesión respectiva y el quórum para sesionar será la mitad más uno de sus integrantes.

El jurado no podrá declarar desierto el concurso.

Junto con estos cuatro trabajos premiados, el jurado elegirá seis menciones honrosas entre ambas categorías. En total, estas diez fotografías seleccionadas serán impresas y formarán parte de la muestra itinerante "El Huemul y su Hábitat".

La premiación del Concurso estará a cargo del Seremi de Agricultura, Raúl Rudolphi, y del Director del Consejo de la Cultura y las Artes, Mauricio Quercia. Se llevará a cabo el viernes 7 de marzo del 2014 en la sede del Consejo de la Cultura y las Artes, Coyhaique. Hora por confirmar.

Consultas:

Seremi Agricultura, Región de Aysén

Felipe Henríquez, Coordinador Programa "Programa de protección y conservación del huemul en la región de Aysén".

Teléfono: (67) 2212260

huemulesdeaysen@gmail.com

Consejo de la Cultura y las Artes, Región de Aysén

Teléfono: (67) 2214841

Catalina Camus, Encargada de Comunicaciones.

Leonardo Isla, Fotógrafo.

DOCUMENTO ADJUNTO

Modificado de documento CONAF para Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

NORMAS DE CONDUCTA PARA LA OBSERVACION DE HUEMULES

El huemul (*Hippocamelus bisulcus*) es una especie en peligro de extinción, que es posible observar en la región asociada a caminos públicos.

Esta especie tiene la característica, en general, de no rehuir a la presencia del ser humano por lo cual su acercamiento es muy fácil. Sin embargo, dicha aproximación puede producir cambios conductuales y fisiológicos en los ejemplares pudiendo afectar su comportamiento, reproducción y sobrevivencia.

Para evitar que la interacción entre el ser humano y los huemules -y en general con todas las especies de fauna- no sea perjudicial, y sea posible seguir disfrutando de su presencia en el paisaje regional, a continuación se señalan algunas normas de comportamiento frente a una observación de huemules:

La regla más importante que debe seguirse siempre es el **causar el menor disturbio a los animales**, sobre todos si se quiere observarlos en su medio natural y fotografiarlos.

1. Esperar que el huemul se acostumbre al observador, por ello no es conveniente acercarse a una distancia menor de 10 mts.
2. El acercamiento debe ser realizado por un número reducido de personas, de manera gradual.
3. Si el o los ejemplares se ponen nerviosos (alejándose o cambiando de actividad o comportamiento) a una distancia mayor a la señalada, no insistir en aproximarse, pues significa que una distancia menor les incomoda y los altera.
4. Si el huemul esta con cría evite acercarse y observe desde la distancia para no alterarlos.
5. No levante o tome en brazos a una cría en caso de encontrarla sola o que parezca abandonada. Lo más probable es que su madre esté cerca y generará una situación de stress en ambas. Además, al tomarla, la impregnará de olores que la harán fácil presa de predadores.

No procederá reclamación en contra de las decisiones adoptadas por los integrantes del jurado, fundada en razones distintas a las inhabilidades e incompatibilidades expuestas anteriormente.

VIII- Evaluación y Selección de Postulaciones

La selección de las obras ganadoras se realizará durante los primeros días de marzo, por la Comisión Evaluadora en base a criterios que se indican a continuación, asignando a cada criterio la misma ponderación:

- Calidad de la propuesta visual.
- Coherencia con la temática del concurso.

El Acta que contenga el acuerdo final del jurado deberá incluir el fundamento de la decisión adoptada.

IX-Publicación de los resultados y Licencia del uso de las obras

Los resultados del Concurso serán comunicados el día miércoles 5 de marzo a través del sitio web (www.cultura.gob.cl/region/aysen/) y en www.facebook.com/huemulesdeaysen.

Los seleccionados y ganadores del Concurso Fotográfico deberán otorgar una declaración jurada simple, que autorice de manera gratuita e irrevocable el uso de las obras para la difusión de los resultados del Concurso y exhibición pública de éstas en el marco de una muestra fotográfica que itinerará por la Región de Aysén.

El Consejo de la Cultura y las Artes y la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, Región de Aysén; se comprometen a utilizar la licencia o autorización exclusivamente para actividades afines con el Concurso. Los registros siempre indicarán el nombre del autor de la obra.

X-Premios por categoría

Se premiarán, por cada categoría, los dos primeros lugares.

Categoría Niños-Jóvenes

Primer lugar: Una visita guiada a Puesto Huemules (Conservación Patagónica) para conocer en terreno el programa de monitoreo de la población de este ciervo en la ribera del lago Cochrane.

Incluye traslados Coyhaique-Cochrane-Coyhaique en bus, también estadía y alimentación por 2 días-1 noche. Todo, para dos personas (ganador con un adulto). GENTILEZA CONSERVACIÓN PATAGONICA.

Segundo lugar: Cámara fotográfica digital.

Categoría Adultos

Primer lugar: Una estadía de dos noches y para dos personas en el Hotel Nothofagus, Reserva Huilo-Huilo. Incluye desayunos y vuelos Balmaceda-Puerto Montt-Balmaceda. Más un tour por la reserva. (El premio debe ser canjeado en temporada baja y no incluye traslados entre Puerto Montt y Huilo Huilo). GENTILEZA FUNDACIÓN HUILO HUILO Y SOTRAMIN.

Segundo lugar: Gift Card Mamma Gaucha por 25 mil pesos. GENTILEZA MAMMA GAUCHA RESTAURANT.

Menciones honrosas: Diploma de reconocimiento y aportes de SURGRAF, FUNDACIÓN AUMEN, ESTANCIA RÍO CISNES Y CAFETERÍA LA OVEJITA.

6. Si el animal se empieza a alejar no insista en seguir acercándose pues existe algo que los preocupa.
7. Si anda con un grupo de personas, no rodeen al o a los huemules; siempre permítalos una vía de desplazamiento libre de modo que no se sientan encerrados.
8. Evite la generación de ruidos molestos o fuertes tales como gritos, música, artefactos sonoros o bocinas, para captar su atención.
9. No intente alimentarlos.
10. Si anda con perros no debe bajarlos del auto o permitirle que se acerquen a los huemules.
11. No perseguir, ni acosar a los huemules. Disfrute de observarlos libremente y en su medio natural.
12. Lleve su basura y cuide el hábitat del huemul.
13. Si ve un huemul, avise al guardaparque u oficina más cercana de CONAF, SAG o Carabineros de Chile (registre el lugar en un mapa o GPS y entregue el dato).

**Con estas acciones es posible colaborar en la conservación de huemul.
¡Muchas gracias!**

ARTÍCULO 2°.- ADÓPTENSE por la Dirección Regional de Aysén, las medidas de publicidad o difusión correspondientes, certificando que las copias publicadas se encuentren conformes con el texto original aprobado por la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- PUBLIQUESE Una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, por la secretaría administrativa y documental, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con la tipología "Llamados a concurso y convocatoria" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" en la sección "Actos y Resoluciones".

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


Ma. SOLEDAD OBREGON CHAMORRO,

DIRECTORA REGIONAL (s)

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE AYSÉN**



Distribución:

- Interesados
- Archivo

